Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y TIC
Despacho

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE:

Una vez presentado el Proyecto denominado, ***"Desarrollo de estrategias para una comunidad más sana y control de enfermedades transmisibles en el Tolima"***, al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento (BPPID), por parte de (la) *Secretaría de Salud*, con los criterios establecidos en los artículos 13, 15 y 17 del decreto departamental, 0262 del 23 de febrero de 2021, se realizó la revisión de los parámetros y criterios para emitir el **Concepto Control de viabilidad**, según lo estipulado en los Artículos 18 y 19 del citado decreto, Manual de Operaciones para el funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Tolima - BPPID

El Proyecto ***"Desarrollo de estrategias para una comunidad más sana y control de enfermedades transmisibles en el Tolima"***, presentado al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Tolima por el (la) *Secretaría de Salud*, se encuentra incluido en:

- **Plan de Desarrollo:** "*El Tolima nos une 2020-2023*",
- **Pilar:** *"Equidad".*
- **Política:** *"Tolima tierra de inclusión y bienestar*".
- **Programa:** *"Salud y bienestar para unir el Tolima".*

Con las siguientes metas de producto:

META PRODUCTO	
CÓDIGO META	***DESCRIPCIÓN DE LA META***
EP1MP4	*Realizar intervenciones de Promoción, Prevención y gestión integral de Dengue en Municipios Priorizados*
EP1MP5	*Realizar intervenciones de Promoción, Prevención y gestión integral de Leishmaniasis Cutánea en Municipios Priorizados*
EP1MP6	*Realizar intervenciones de Promoción, gestión de la salud pública y prevención de Leishmaniasis Visceral en Municipios priorizados*
EP1MP7	*Intervenir con acciones de detección temprana de casos y de Control de la Transmisión Intradomiciliaria de Chagas en Municipios Priorizados*
EP1MP8	*Realizar acciones de promoción, desarrollo de capacidades institucionales y vigilancia del PAI en los municipios del Tolima*
EP1MP9	*Implementar el Plan estratégico "Hacia el fin de la Tuberculosis" en los municipios del Departamento*
EP1MP10	*Implementar la estrategia de seguimiento al tratamiento de Tuberculosis en pacientes con Alto riesgo de abandono "ESTTAR"*

EP1MP11	*Implementar el plan estratégico nacional de Prevención y Control de la enfermedad de Hansen "Compromiso de todos hacia un país libre de la enfermedad de Hansen".*
EP1MP12	*Implementar acciones de promoción, desarrollo de capacidades institucionales, estrategias comunitarias, vigilancia a la implementación de la Ruta de promoción y mantenimiento y prevención de la Infección Respiratoria Aguda IRA en los municipios del Departamento*

Que el valor total del proyecto para la **vigencia 2023** asciende a*: Mil setecientos cincuenta millones de pesos ($ 1,750,000,000.00 COP).*

Que se radicó con en número interno ***4033*** y registró con el código **SSEPI** número ***2021-73000-0115***; conforme a lo anterior el Proyecto se ***ACTUALIZA,*** de acuerdo con la solicitud de (la) *Secretaría de Salud*, para ejecución del presupuesto de la **vigencia 2023,** conforme con el cumplimiento de requisitos contemplados en la lista de verificación, con fecha *02/12/2022*, revisada por el profesional en revisada por el profesional en *Administración Pública, Mónica Julieth Góngora Sánchez, con T.P 1198824-T,* adjunta a este documento.

Que se viabiliza técnicamente con el código **BPIN** número *2021004730095.*

Que la gerencia del proyecto corresponde a la *Secretaría de Salud.*

Que dicho proyecto es técnicamente **VIABLE** y con su ejecución se busca "*Disminuir la morbimortalidad de las enfermedades trasmisibles, específicamente las inmonoprevenibles, endemo-epidermicas, emergentes y reemergentes, en el Departamento del Tolima".*

Que el gerente de meta y del proyecto, en calidad de unidad de gestión y ejecutora es responsable de la calidad de los estudios, requisitos exigidos, y las actuaciones deberán estar enmarcadas dentro de lo esbozado en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento, para efectos de la contratación Estatal. Así mismo debe sujetarse a lo establecido en la Ley 617 de 2000, sobre la prohibición de financiar gastos de funcionamiento y atender las disposiciones que en materia de distribución de competencia determinada en la Ley 715 de 2001, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento.

Se expide en la ciudad de Ibagué, el 19 de diciembre del 2022

JUAN PABLO GARCIA POVEDA
Secretario de Planeación y TIC

Revisó: Alexandra Ospina Malagón - Directora Planeación para el desarrollo